

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Como consecuencia de una correcta articulación de las políticas sociales y de salud llevadas a cabo por el Gobierno Provincial, en concordancia con las del Ejecutivo Nacional los indicadores sociales muestran mejora notable lo cual avala que se transita por el camino correcto.

El objetivo de esta gestión que tiene como eje principal la justicia social, está centrado en la continuidad de las políticas sociales tendientes a promover en orden de prioridad, la asistencia alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad social y en riesgo de subsistencia, atención a comedores escolares, atención a la embarazada y al niño en estado de carencia y desamparo, entre otras.

En función de la priorización y continuidad de dichas políticas y visto la mejora de los indicadores sociales que tienden a elevar la calidad de vida de la población, es que se pueden llevarse a cabo políticas de promoción e integración en todos sus aspectos como por ejemplo, cooperación y asistencia de las instituciones de bien público, orientación en las iniciativas de individuos y de grupos tendientes al desarrollo de la comunidad, elaboración y ejecución de los programas de microemprendimientos, de políticas de deportes y turismo social en la provincia.

El desarrollo de estas Políticas de Estado tiene como objetivo ir mejorando la calidad de vida de la población desamparada, lo cual llevará a través de las políticas de integración, promoción y fortalecimiento de todas las instituciones a recomponer el tejido social.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

■ PROGRAMA 02 Coordinación de Programas Básicos de Asistencia y Juventud

La Dirección de Integración Comunitaria se encarga de la ejecución de Políticas Sociales, se coordinan la planificación, ejecución y control de los programas "Protección a la Vejez" y el programa "Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas".

■ PROGRAMA 03 Coordinación de Programas Sociales Nacionales

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares

Se encarga de la administración de las partidas para la elaboración de las raciones y preparación de las comidas destinadas a los distintos comedores sociales de la provincia. Las partidas para racionamiento de los beneficiarios inscriptos son otorgadas de acuerdo a las nóminas presentadas por las escuelas e instituciones que dirigen los comedores. Esta modalidad se aplica para todos los comedores y también para la copa de leche reforzada. Las partidas son otorgadas mes a mes y el valor de ración multiplicado por los días de prestación es la partida asignada y que es administrada por cada establecimiento mediante la tarjeta SIDECREER, realizando la compra y posterior rendición de facturas y cupones de cada una de ellas ante esta Dirección. Asimismo se administra el recurso humano asignado a cada escuela como cocinero para asistir a los comensales en los establecimientos educacionales solamente. También se encuentra a cargo de este programa el arreglo y reposición de heladeras y cocinas de las escuelas que poseen comedor escolar.

■ PROGRAMA 17 Desarrollo del Deporte

Fomenta la actividad deportiva que contribuya al desarrollo social y a una mejor calidad de vida de la comunidad entrerriana. Apoyar eventos especiales del calendario deportivo de realización anual. Desarrollar la Edición Anual de los Juegos Deportivos Entrerrianos y Evita. Desarrollar el Proyecto Ordenamiento y Relevamiento Deportivo. Acondicionar y finalizar obras en Instituciones Deportivas y Centros Deportivos Municipales. Capacitación de profesionales, técnicos, profesores y dirigentes deportivos. Registro de instituciones deportivas y apoyo a diversas entidades sociales, educativas, culturales y deportivas.

■ PROGRAMA 18 Políticas Alimentarias

El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los sectores de nuestra sociedad, cuya franja de población se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de subsistencia, brindando asistencia directa, asesoramiento y capacitación para la utilización de los recursos existentes en cada región, promoviendo la autogestión como medio de superar progresivamente la situación actual. Se ejecuta a través de los municipios y juntas de gobierno de toda la provincia. Los beneficiarios son núcleos familiares en situación de pobreza cuyo jefe/jefa se encuentra desocupado o con trabajo inestable o ingresos insuficientes, hogares carenciados en el cual convivan discapacitados, enfermos crónicos que requieran apoyo alimentario como complemento de su dieta, mujeres embarazadas por considerar que una adecuada y balanceada alimentación contribuye a disminuir riesgos en el embarazo y niño por nacer y niños desnutridos o en riesgo, ya que esta franja de población deberá enfrentar condiciones de vida en sus primeros años que los pondrán en riesgo de desarrollo físico, social, y emocional deficiente.

El estado de nutrición de la población es un indicador de calidad de vida, un adecuado suministro de alimentos balanceados en calidad y cantidad es esencial para la vida constituyendo un factor de bienestar para el desarrollo del individuo.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Subsidios y Programas Especiales

A través de estos programas se busca la inserción social de la población con riesgo a los distintos ámbitos de la sociedad, educación y cultura.

Entre los Programas Especiales se pueden mencionar: el Programa Pro-Huerta que tiene como objetivo complementar la alimentación de los sectores de menores ingresos a través de la autoproducción de alimentos en pequeña escala, promoviendo la participación de grupos, instituciones y comunidades en solución de los problemas alimentarios y sociales, prevé la provisión de semillas, árboles frutales pollos de postura, conejos, alimentos balanceados, herramientas de trabajo. La entrega de semillas se realiza mediante convenios con el INTA. Tienen prevista instancias de capacitación agrotécnica para la puesta en marcha de la huerta orgánica.

El programa Útiles Escolares, tiene como finalidad contribuir a la permanencia de los niños en la escuela, provee de Útiles Escolares, Indumentaria y Calzados. El programa Economía Social que asiste en forma financiera mediante microcréditos a personas y o grupos en situación de riesgo, y que se hallen fuera del mercado laboral, propiciando la creación de emprendimientos productivos y de servicios promoviendo el desarrollo local, posibilitando el financiamiento de insumos, materiales, herramientas y maquinarias, promocionando la autogestión, asociatividad profundización de lazos solidarios.

A través del Programa Subsidios, y Programa Ayudas Sociales a Personas e Instituciones, se brinda apoyo económico para diversas problemáticas (habitacional, pérdidas de trabajo, etc.).

■ PROGRAMA 20 Protección a la Vejez

Mediante las pensiones graciables, Ley 4035 se brinda respuesta a las personas que quedan al margen de los sistemas de seguridad social, que carecen de otros ingresos así como también de capacidad laboral. Se llevan a cabo acciones coordinadas con organismos municipales, provinciales y nacionales, relacionados con el cumplimiento del objetivo. El área tercera edad lleva a cabo políticas acordes a estos tiempos, promoviendo la integración familiar con la permanencia del "abuelo" como un miembro más del cuerpo social.

■ PROGRAMA 21 Programas de Prevención de Conductas Adictivas

El Programa de Prevención de Conductas Adictivas tiene como fin analizar y atender el uso, abuso y dependencia de drogas legales e ilegales en forma sistemática, tratando de orientar con mayor precisión las políticas públicas de prevención y asistencia en las adicciones.

Dicho trabajo se realiza a través de mediciones o estudios epidemiológicos que permiten efectuar un diagnóstico situacional de la problemática planteada en centros urbanos/rurales, características sociales a nivel socio-económico, patrones de consumo que se manifiestan e inferir datos que son proporcionados a nivel nacional (SE.DRO.NAR-INDEC).

Para ello se lleva adelante, el Programa de Asistencia a Pacientes, implementando diversos modos de tratamientos terapéuticos y mediante la elaboración de sistemas de tratamientos alternativos con participación activa de la comunidad; como así también el Programa de Prevención, tratándose de crear en los distintos sectores de la comunidad una actitud crítica al respecto, que posibilite mayor protagonismo del pueblo mediante la construcción de una red preventiva con líderes comunitarios, a través de centros preventivos municipales, barriales, escolares, y con ello atenuar el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en la provincia de Entre Ríos

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Empleo

La Dirección de Promoción y Fomento de Empleo tiene a su cargo la ejecución y control del Programa Provincial para la Emergencia Económica y Ocupacional y el Programa Provincial de Capacitación Laboral, dirigidos a paliar los problemas de empleo en las localidades o regiones de la Provincia de Entre Ríos que se declaran en emergencia económica y ocupacional. Posee dos subprogramas, el de capacitación laboral que consiste en el financiamiento de cursos de formación profesional destinados a personas mayores de 18 años sin experiencia y con idoneidad temática del curso al cual se incorpore y el Programa de Emergencia Ocupacional que consiste en la prestación de servicios de interés social o comunitario por parte de entidades sin fines de lucro.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Atención a la Problemática de la Mujer

Su objetivo es asistir a la mujer ante situaciones de indefensión, discriminación, marginación y laboral, sin distinción de edad o situación social. Favorecer desde la perspectiva de género, la equidad y la igualdad de oportunidades, el desarrollo de capacidades y actitudes de las mujeres para mejorar su posición en los diferentes ámbitos de la relación. Brindar información fundamental en materia de derechos de las mujeres con el fin de favorecer el ejercicio de la ciudadanía y los significados que ésta adquiere en función de sus necesidades, oportunidades, intereses, valores y estilos de vida.

■ PROGRAMA 24 Viviendas Sociales

Este programa está destinado a familias entrerrianas en situación de vulnerabilidad social y habitacional, que carezcan de recursos suficientes para acceder a una vivienda digna, identificando los asentamientos urbanos en zonas de alto riesgo, garantizando el uso adecuado de espacios físicos, medio ambiente y servicios públicos. Facilitando recursos de todo tipo destinado al mejoramiento de las ciudades, logrando espacios de concertación social con diferentes sectores. Coordinando acciones con Municipios y Juntas de Fomento.

■ PROGRAMA 25 Vivir con Dignidad

Este programa tiene como eje central la justicia social, dando continuidad a las políticas sociales tendientes a promover la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social y en riesgo de subsistencia. Atención de urgencias sociales derivadas de situaciones de desprotección social de personas y/o familias carentes de recursos, cuya falta de atención agravarían los problemas que atraviesan.

■ PROGRAMA 26 Atención Salud Materno Infantil

Este programa está orientado a disminuir índices de mortalidad infantil, mejorar los indicadores de salud de atención primaria y mejorar la calidad en la atención en centros de salud.

■ PROGRAMA 27 Apoyo al Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovador de Entre Ríos

■ PROGRAMA 28 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes
